

MESA III:

UBICACIÓN E INFRAESTRUCTURA DE LOS CENTROS

**PROPUESTAS FINALES CONSENSUADAS
POR LOS CONSEJOS ESCOLARES**

Índice de la mesa

- 1. Modelo de centro*
- 2. Coordinación pedagógica*
- 3. Aspectos organizativos del centro*

INTRODUCCIÓN

La nueva configuración del sistema educativo ha supuesto modificar la estructura de los centros educativos para adaptarlos a los requisitos de la LOGSE.

También se hace necesario afrontar importantes innovaciones organizativas en la vida de los centros, ante las nuevas necesidades de coordinación, tanto interna como con los servicios concurrentes, todo ello con la perspectiva de ir dotando a los centros de mayor autonomía.

En este sentido, los consejos escolares realizan una serie de propuestas que contribuyen a definir y mejorar el modelo de centro, la coordinación pedagógica y los aspectos organizativos de los centros escolares.

PROPUESTAS

1. MODELO DE CENTRO

- 1.1. ESTABLECER CENTROS ESCOLARES TENIENDO EN CUENTA la estructura del propio sistema educativo, la población en edad escolar y su distribución territorial, así como las necesidades derivadas del Currículo.
- 1.2. ESTABLECER UNA ADECUADA ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS, CON LA FINALIDAD DE PRESTAR SERVICIOS EDUCATIVOS COMPLEMENTARIOS al alumnado de ESO y de enseñanzas post-obligatorias (horarios, transporte, salidas, y otros).
- 1.3. OPTAR POR UN MODELO ORGANIZATIVO QUE CONTEMPLÉ CENTROS DE INFANTIL-PRIMARIA (3-12 AÑOS) Y CENTROS DE SECUNDARIA (12-18 AÑOS), ya que este modelo organizativo se ajusta a la estructura de las enseñanzas y facilita la continuidad en al educación de mayor número de ciudadanos.
 - a) *CREAR, EN LAS ZONAS RURALES AISLADAS, CENTROS INTEGRADOS que impartan todos los niveles obligatorios, tomando como criterio mínimo el asegurar dos aulas por ciclo.*
 - b) *EVITAR EN LO POSIBLE LA IMPARTICIÓN DE LOS DOS CICLOS DE LA ESO en centros distintos.*
 - c) *PERMITIR QUE SE IMPARTA DE FORMA EXCEPCIONAL, EN MUNICIPIOS AISLADOS, el primer ciclo de ESO, en centros de Educación Primaria, en función del número de alumnos, insistiendo en el carácter transitorio de dicha medida.*

- 1.4. BUSCAR EL TIPO DE CENTRO MÁS ADECUADO PARA LA POBLACIÓN ESCOLAR, priorizando la proximidad de ésta al centro y optando por un tipo integrado.
- 1.5. EVITAR, EN LO POSIBLE, LA MASIFICACIÓN DE LOS CENTROS.
- 1.6. ADECUAR EL RITMO DE CONSTRUCCIÓN DE NUEVOS CENTROS A LAS NECESIDADES QUE VA DEMANDANDO LA IMPLANTACIÓN, siendo la Administración Educativa responsable de velar por el cumplimiento de dichas necesidades.
- 1.7. GARANTIZAR UNA ADECUADA DOTACIÓN ECONÓMICA Y MATERIAL DE LOS CENTROS, completando las dotaciones previstas y haciéndolas llegar sin retrasos.
- 1.8. ELIMINAR LAS BARRERAS ARQUITECTÓNICAS.
- 1.9. INSTAR AL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES ESTABLECIDAS POR LA NORMATIVA, PROCURANDO A LOS CENTROS LOS ESPACIOS NECESARIOS (especialmente con relación a la enseñanza de Tecnología, Música...).
- 1.10. GARANTIZAR, SIGUIENDO LA NORMATIVA EUROPEA DE APLICACIÓN A NUESTRO ENTORNO, LA SEGURIDAD EN LAS DEPENDENCIAS DE LOS CENTROS EDUCATIVOS, especialmente en el ámbito de los Laboratorios (instalación de diferenciales, distancias adecuadas entre las mesas de trabajo y entre éstas últimas y los pasillos y salidas, para casos de urgencia).
- 1.11. FAVORECER LOS PROYECTOS EDUCATIVOS DE LOS CENTROS mediante la asignación de los recursos procedentes.
- 1.12. REORIENTAR Y OPTIMIZAR LOS RECURSOS EXISTENTES, para la mejor prestación del servicio educativo.
- 1.13. RECLAMAR LOS RECURSOS DE FINANCIACIÓN DE LA REFORMA, que garanticen la atención adecuada a las distintas administraciones, y asimismo, a los centros y al alumnado.

1.14. DIVERSIFICAR Y AMPLIAR LAS PLANTILLAS.

- a) *APLICAR RATIOS DIFERENTES en función del entorno sociocultural, fracaso escolar, absentismo, y necesidades educativas especiales para los alumnos que requieran adaptaciones curriculares.*
- b) *DOTAR A LOS CENTROS EDUCATIVOS DEL NÚMERO DE ORIENTADORES Y SERVICIOS CONCURRENTES NECESARIOS, tanto desde la Administración Educativa como a través de convenios con administraciones locales.*
- c) *DOTAR A LOS CENTROS DE PERSONAL DE ATENCIÓN EDUCATIVA COMPLEMENTARIA, con tareas y funciones de apoyo a la labor educativa, tal como marca la LOPEG-CE, tomando, como criterio de adjudicación, la diversidad de niveles educativos y no sólo el número de alumnos.*
- d) *PROPORCIONAR A LOS CENTROS LA COLABORACION DE TRAJADORES Y EDUCADORES SOCIALES, según sus necesidades.*

1.15. CONCEBIR EL MAPA ESCOLAR COMO HERRAMIENTA FLEXIBLE, que debe garantizar una adecuación permanente de las previsiones a las necesidades reales del sistema educativo, posibilitando que la red de centros quede fijada en el menor plazo posible de tiempo.

2. COORDINACIÓN PEDAGÓGICA.

2.1. FACILITAR Y POTENCIAR LA COORDINACIÓN ENTRE PROFESORES, DEPARTAMENTO DE ORIENTACIÓN, EQUIPOS ESPECÍFICOS (PEDAGOGÍA TERAPÉUTICA, NECESIDADES EDUCATIVAS ESPECIALES), EQUIPOS DIRECTIVOS Y OTROS DEPARTAMENTOS, así como su recíproca interacción.

- a) *ASIGNAR LAS HORAS NECESARIAS para atender la coordinación, dentro del horario de permanencia en el centro.*
- b) *ESTABLECER UNA PERIODICIDAD FLEXIBLE DE LAS REUNIONES DE SEMINARIOS, en función de las necesi-*

dades de cada centro, contemplando vías de coordinación tanto vertical como horizontal y dando cabida a las reuniones de ámbito.

- 2.2. **ATENDER LA TRANSICIÓN ENTRE CENTROS DE PRIMARIA Y DE SECUNDARIA.** Se hace preciso establecer y potenciar mecanismos de coordinación entre los centros docentes de Primaria y de Secundaria en una misma área territorial.

3. ASPECTOS ORGANIZATIVOS DEL CENTRO.

- 3.1. **ESTABLECER, POR PARTE DE LA ADMINISTRACIÓN EDUCATIVA, UN MARCO FLEXIBLE QUE INCENTIVE Y PERMITA A LOS CENTROS LA ORGANIZACIÓN ADECUADA DE LOS MISMOS.**
- a) *FAVORECER LA FORMACIÓN DE LOS EQUIPOS DIRECTIVOS EN TÉCNICAS DE GESTIÓN, PLANIFICACIÓN Y DIRECCIÓN DE CENTROS, como medida que facilite la identificación y resolución de los aspectos organizativos.*
 - b) **EXPERIMENTAR Y DAR A CONOCER DIFERENTES MODELOS ORGANIZATIVOS.**
 - c) *DAR PAUTAS ORIENTATIVAS relativas a aquellos aspectos que pueden mejorar la organización de los centros.*
 - d) *OFRECER A LOS CENTROS, LA POSIBILIDAD DE ELEGIR EL MODELO ORGANIZATIVO que mejor se adapte a las necesidades propias y sociales.*
- 3.2. **RESPETAR Y CONCEDER MAYOR AUTONOMÍA ORGANIZATIVA A LOS CENTROS,** en función de sus proyectos educativos, contando con la participación e implicación de los distintos sectores de la comunidad educativa.
- 3.3. **ESTABLECER UN PROCESO DE EVALUACIÓN** que garantice el seguimiento de la organización de los centros educativos.
- 3.4. **ASEGURAR UN FUNCIONAMIENTO CORRECTO DE LOS SERVICIOS DE TRANSPORTE Y COMEDOR** en el momento de la implantación de la ESO.